



Resolución de Gerencia General

N° 068-2014-CETICOS PAITA

Paita, 02 de diciembre del 2015.

VISTO:

El Informe N° 0030-2015-DO/CETICOS PAITA, con fecha 09 de julio del 2015, expedido por el Director de Operaciones de CETICOS PAITA, en el cual se adjunta el Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA, se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego, representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera y operativa de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 005-2015/GG-CETICOS PAITA, de fecha 12 de Enero del 2015, la Gerencia General de la Entidad, dispone que los Jefes de Oficina cumplan con alcanzar el Manual de Procedimientos de cada una de las áreas que se encuentran encargados, debidamente actualizado, bajo responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 012-2015/GG-CETICOS PAITA, de fecha 21 de Enero del 2015, la Gerencia General de la Entidad, reitera a las Jefaturas que cumplan con alcanzar el Manual de Procedimientos de cada una de las áreas que se encuentran encargados, debidamente actualizado, puesto que el Jefe de Control Institucional de nuestra entidad ha vuelto a efectuar dicho requerimiento;

Que, mediante Informe N° 0030-2015-DO/CETICOS PAITA, con fecha 09 de julio del 2015, el Director de Operaciones, remite a la Gerencia General el Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones – Revisión 2, para su revisión, posterior validación y emisión de Resolución, el mismo que fue remitido el 10 de julio del 2015, a la Oficina General de Administración para su revisión correspondiente, remitiendo ésta, a la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 02 de diciembre del 2015, para su revisión y posteriormente proyectar la Resolución respectiva;

Que, es objetivo del Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones presentar todos los procedimientos que se desarrollan en dicha área, en forma documentada, permitiendo que su aplicación sea de manera eficiente y práctica; lograr establecer los procedimientos de la Dirección de Operaciones, que permita que los resultados finales de su trabajo sean los esperados por la Alta Dirección de la Entidad y los Organismos Gubernamentales correspondientes; así como describir cada procedimiento desarrollando secuencialmente las tareas que correspondan, incluyendo los formularios y el personal que intervienen durante su ejecución;



Los Procedimientos contenidos en el Manual de la Dirección de Operaciones, son aquellos que de manera permanente se vienen desarrollando en dicha Dirección, y que han sido plasmados en el manual para una mejor comprensión del trámite a seguir en cada procedimiento que se desarrolle en la Dirección de Operaciones;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Operaciones de CETICOS PAITA, conforme a los fundamentos expuestos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA, el mismo que determina los trámites para cada procedimiento que se desarrolla en dicha área de la Entidad, que consta de 111 folios y que forma parte de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de la Dirección de Operaciones tener en consideración los procedimientos establecidos en el presente Manual de Procedimientos para un adecuado desarrollo de sus funciones.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Dirección de Operaciones, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA